

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN CONJUNTA No. 004 - EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CODIFICACIÓN LEGISLATIVA

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h20 del día miércoles 13 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 004 Extraordinaria, de fecha 11 de septiembre de 2023, realizada al amparo de los artículos 41, 47 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la Sesión Conjunta Extraordinaria No. 004 de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, presidida por el concejal Juan Báez y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el abogado señor Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Saluda a los presentes y solicita que por Secretaría se constate el cuórum legal para declarar instalada la sesión.

Secretaría: Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la sesión, con el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Erika Torres Bucheli	X	----
Michael Aulestia Salazar	X	----
Diego Garrido Villagómez	----	X
Andrés Campaña Remache	X	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
TOTAL	4	1

Con cuatro concejales presentes en la sala, se informa desde Secretaría que se cuenta con el cuórum legal para iniciar la sesión. Siendo las 09h20 se declara instalada la sesión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria y al orden del día para la presente sesión.

Secretaría: Se procede a dar lectura del orden del día y convocatoria para la presente sesión:

*“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejal Juan Fernando Báez Bulla, de conformidad con los artículos 41, 47 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Conjunta No. 004 - Extraordinaria, a realizarse el **día miércoles 13 de septiembre de 2023, a las 09h00**, en la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:***

1. Conocimiento del texto final del proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”, elaborado por la Subcomisión de Codificación Legislativa y constante en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3680-O, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer punto del orden del día.

Secretaría: Se procede con el inicio y lectura del primer punto del orden del día:

1. Conocimiento del texto final del proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”, elaborado por la Subcomisión de Codificación Legislativa y constante en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3680-O, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

Concejal Juan Báez (Presidente): Informa que se encuentran presentes los miembros de la Sub Comisión de Codificación Legislativa y les concede el uso de la palabra, a fin de que comuniquen el trabajo realizado.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano: Informa que la propuesta busca sustituir el Libro I.I del Código Municipal. Plantea incorporar algunos artículos que están dispersos en un solo libro que contenga toda esta normativa en relación al funcionamiento de las comisiones, así como, los cambios referentes a la silla vacía, consulta pre legislativa, mesas de trabajo, informes de comisiones, presentación de un proyecto de informe, entre otros temas. Menciona que la intención es mejorar la normativa y que la propuesta busca no cambiar la numeración y tampoco incorporar artículos innumerados puesto que afecta la seguridad jurídica. Propone que los nuevos artículos se incorporen de la mejor forma al texto, replicando prácticas realizadas en otros espacios legislativos.

Concejal Juan Báez (Presidente): Sugiere que se abra el debate y se planteen las recomendaciones que sean necesarias al texto del proyecto, a fin de obtener un texto definitivo que pueda ser conocido por el Concejo Metropolitano.

Concejal Andrés Campaña: Considera pertinente dar lectura artículo por artículo y en caso de requerir algún cambio realizarlo a la par, a fin de evitar observaciones futuras.

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita se proyecte el documento para revisar y hacer los cambios necesarios.

Secretaría: En cumplimiento a la disposición del Presidente, proyecta el documento e informa los últimos aportes realizados. Se inicia la lectura del contenido mencionando los considerandos, el articulado y disposiciones.

Ingresar a la sesión el Concejal Metropolitano Diego Garrido, siendo las 09h34

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Realiza una observación en cuanto al artículo de la "Integración del Concejo", señalando que la asistencia del Procurador y el Administrador General, son funcionarios del ejecutivo, por lo tanto, no integran el Concejo Metropolitano. Resalta que no tienen competencias específicas y atribuciones legales, por lo expuesto solicita se pueda considerar esta recomendación a fin de formalizar el trabajo parlamentario.

Concejal Michael Aulestia: Señala que el caso del Concejo Metropolitano de Quito no es similar al de la Asamblea Nacional, muestra de ello es que el ejecutivo en este caso forma parte del mismo. Pregunta ¿El Sr. Alcalde está de acuerdo con la propuesta de la Procuraduría?

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: En respuesta al Concejal Michael Aulestia, afirma que es una propuesta jurídica que será puesta en conocimiento del Sr. Alcalde durante el debate para que la considere; sin embargo, era importante exponerla en este espacio a fin de conocer las opiniones de las y los señores Concejales.

Concejal Michael Aulestia: Afirma que es importante conocer el criterio del Sr. Alcalde en este punto.

Concejal Andrés Campaña: Menciona que hay una línea fina entre el legislativo y el ejecutivo, el Procurador termina siendo un funcionario del ejecutivo con un criterio no vinculante. El elemento en análisis es viable y señala que en temas administrativos, se cuenta con la exposición de los técnicos responsables y en este caso se podría proceder de igual forma.

Concejal Diego Garrido: Sugiere acoger la observación del Sr. Procurador y dejar abierto un artículo sobre su convocatoria en caso de ser necesario.

Concejal Michael Aulestia: Sugiere dejar un artículo para que el Sr. Alcalde lo pueda valorar, de todas maneras de la integración del Concejo Metropolitano es procedente eliminarlo.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Propone incorporar un artículo que se denomine *“De la asistencia de otros funcionarios el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito”*, así como *“De la participación del Procurador Metropolitano y Administrador General”*.

Concejal Michael Aulestia: Menciona la Ordenanza de Protocolo en el que consta la presencia de los funcionarios en mención, junto al Sr. Alcalde durante las Sesiones del Pleno.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: En referencia al tema de la Ordenanza de Protocolo menciona que a más de los artículos propios de este ámbito, constan también artículos relacionados con la naturaleza

administrativa del Concejo Metropolitano, sin que esto sea lo adecuado, por tanto amerita una revisión en función de las necesidades actuales.

Concejal Michael Aulestia: Proponer que antes de derogar la Ordenanza de Protocolo se debería trabajar una propuesta previa.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Menciona que el tema protocolario no corresponde ser analizado dentro de la ordenanza en tratamiento. Coincide que varias ordenanzas fueron aprobadas hace varios años y distan con las necesidades actuales. Añade que el Procurador Metropolitano, al ser consultado dentro del Pleno del Concejo Metropolitano, a más de asesorar al Sr. Alcalde, asesora al cuerpo edilicio, de tal forma que esta línea es fundamental definirla.

Concejal Michael Aulestia: En función de lo mencionado, es conveniente consultar este tema al Sr. Alcalde, puesto corresponden a funcionarios que ejercen asesoramiento e inclusive dan luces de legalidad al Concejo Metropolitano.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Señala que en este artículo en particular es importante conocer el criterio del Sr. Alcalde para lo cual un asesor delegado se incorporará a la sesión.

Secretaría: Continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: En referencia al artículo 25, en el cual las comisiones son asesoras del cuerpo colegiado, sugiere cambiar el término órganos, puesto que tiene una implicación administrativa que podría generar confusiones con la naturaleza del legislativo. Por lo expuesto solicita se revise el mencionado artículo, siendo la propuesta unidades o entes asesores.

Concejal Juan Báez (Presidente): Pone a consideración la observación realizada por el Sr. Procurador.

Secretaría: Continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Concejal Diego Garrido: Solicita revisar la redacción en el literal e) del artículo 27.

Secretaría: Procesa las observaciones realizadas por los señores Concejales y continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Concejal Michael Aulestia: Consulta si la Secretaría del Concejo puede delegar a las comisiones especiales u ocasionales un funcionario.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Señala que no existe inconveniente en delegar una persona a las referidas comisiones.

Concejal Andrés Campaña: Menciona que las convocatorias deben ser realizadas con 48 horas de anticipación, pero en la práctica es necesario contar más tiempo, y propone 72 horas.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: En respuesta al Concejal Andrés Campaña, menciona que el tema de convocatorias se encuentra normado en el COOTAD, mismo que establece las 48 horas. Señala que para agilizar este proceso se puede remitir la documentación previamente para la revisión correspondiente.

Concejal Andrés Campaña: Agradece la apertura de la Secretaría, pero señala que en la Asamblea cuando se cuenta con un informe se socializa con los integrantes, esto independientemente de la fecha de tratamiento en el Pleno, así es posible avanzar con el análisis.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Menciona que se tendrá en cuenta lo manifestado por el Concejal Andrés Campaña.

Concejal Michael Aulestia: Señala que no es obligatorio que las presentaciones realizadas por los funcionarios se remitan previo a su comparecencia, puesto que son un insumo, lo importante es la remisión de los informes.

Secretaría: Procesa las observaciones realizadas por los Sres. Concejales y continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Realiza una precisión a fin de que la Secretaría del Concejo Metropolitano pueda coordinar con otros órganos y entidades metropolitanas.

Secretaría: Toma nota de la observación realizada y continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Concejal Michael Aulestia: Pregunta ¿Cómo se proceder con la Fe de Erratas?

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Menciona que al momento no se han emitido fe de erratas considerando que la normativa que se aplicaba era anterior a la Constitución y al COOTAD. Este tema se encuentra en análisis de la Procuraduría Metropolitana, considerando que hay requerimientos que sobrepasarían las atribuciones de la Secretaría General.

Concejal Andrés Campaña: Señala que al tratarse de errores de tipeo, por propia iniciativa de la Secretaría podría realizar los cambios.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Informa que en ocasiones anteriores se ha cambiado la naturaleza de las Ordenanza a través de Fe de Erratas, por lo tanto, es fundamental que la herramienta sea muy clara y específica. Este tipo de errores se presentan en trazados viales, en metrajes, nombres de personas entre otros datos. Se podría corregir errores de forma que no alteren el contenido principal de la ordenanza.

Secretaría: Procesa las observaciones realizadas por los Sres. Concejales y continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Sugiere incorporar una disposición transitoria que incluya la revisión de este tema por parte de la Unidad de Técnica Legislativa, considerando que la misma se encuentra contemplada en la propuesta de la nueva estructura municipal.

Secretaría: Toma nota de las observaciones realizadas y continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Considera pertinente incorporar un artículo de la actuación de la o el Prosecretario en caso de ausencia del Secretario o Secretaria.

Secretaría: Procesa las observaciones realizadas y continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza en tratamiento.

Concejal Andrés Campaña: Señala que existe un tema en cuanto a las sesiones, que es necesario normar, puesto que la conformación de la Comisión de Mesa debe ser definida en la primera sesión en conjunto con el o la Vicealcaldesa. Añade una inquietud respecto al procedimiento de participación de las y los Concejales en las Comisiones.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Sugiere considerar el procedimiento desarrollado en la Asamblea Nacional a fin de que los Concejales que deseen participar en una comisión, expresen esta voluntad por oficio y el Presidente o Presidenta de la Comisión lo invite a participar, con voz pero sin voto.

Secretaría: Procede con la lectura de los artículos correspondientes.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Realiza observaciones en cuanto al articulado de la delegación que realiza el Sr. Alcalde a las y los Sres. Concejales.

Concejal Andrés Campaña: Señala que en este caso el artículo es facultativo.

Secretaría: Continúa con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza.

Concejal Andrés Campaña: Menciona que en el articulado debería constar la obligatoriedad de participación de los funcionarios en las comisiones y salvo motivos debidamente justificados se proceda con una delegación.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Resalta la diferencia entre el proceso de construcción de la norma del proceso de legislación y fiscalización. Los funcionarios deben contar con el tiempo suficiente para preparar la información que requieran las y los Sres. Concejales. Realiza la propuesta al artículo en mención.

Concejal Michael Aulestia: Considera que el articulado en este ámbito es claro.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Presenta una propuesta de articulado resaltando la obligación de concurrir a las sesiones con la documentación correspondiente en función de los puntos del orden del día.

Concejal Michael Aulestia: Considera pertinente se revise la normativa a fin de incorporar que la asistencia de los funcionarios pueda ser indelegable, según sea el caso.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Añade que es importante que la delegación cuente con la capacidad de decisión.

Concejal Juan Báez (Presidente): Acoge las sugerencias realizadas y solicita a Secretaría que continúe con la lectura del articulado del proyecto de ordenanza.

Secretaría: En cumplimiento con la disposición del Presidente continúa con la lectura del proyecto, señalando aquellos artículos que no han sufrido modificaciones respecto de la normativa vigente.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Informa que para la comisión de mesa, existe una normativa anterior que es necesario analizar, puesto que contempla temas relacionados con licencias y otros ámbitos que han sido abordados de forma diferente en el COOTAD, al ser aprobado posteriormente.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Coincide con la manifestado por la Dra. Libia Rivas y sugiere trabajar en un texto que regule el funcionamiento de la Comisión de Mesa.

Secretaría: Continúa con la lectura del proyecto, señalando aquellos artículos que no han sufrido modificaciones respecto de la normativa vigente.

Concejal Michael Aulestia: Solicita se informe cómo procede el tema de licencias solicitadas por las o los Sres. Concejales.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: Señala que en el caso de licencias por enfermedad se trata de un tema administrativo, pero al tratarse de otros tipos de licencias se debe pedir autorización al Concejo Metropolitano.

Concejal Michael Aulestia: Considera que las licencias constituyen un derecho y no tendría sentido someterlo a una votación para que sea aprobado por el Concejo. En tal sentido puede ser tratado por la Comisión de Mesa y en temas médicos por Talento Humano al tratarse de un tema administrativo.

Concejal Andrés Campaña: Coincide con el criterio mencionado por el Concejal Aulestia y no considera adecuado que sea la Comisión de Mesa la que conozca estos temas. Consulta respecto a la obligatoriedad o no de la principalización del Concejal Alternativo en caso de licencia del Concejal titular.

Concejal Michael Aulestia: Considera que el tema de las principalizaciones es una potestad de cada uno de los Concejales y no sería adecuado extralimitarse en su regulación por medio de esta ordenanza.

Concejal Ángel Vega: Enfatiza que no es pertinente abandonar el pleno y que en caso de tener ausencias injustificadas se establezcan las acciones que correspondan.

Concejal Michael Aulestia: Solicita a la Dra. Libia Rivas se informe sobre las sanciones que establece en COOTAD en este ámbito.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Procede a informar lo solicitado por el Concejal Michael Aulestia.

Secretaría: Continúa con la lectura del proyecto.

Concejal Juan Báez (Presidente): Realiza una puntualización respecto a la normativa que rigen las comisiones conjuntas.

Concejal Andrés Campaña: Menciona que las sesiones conjuntas y la toma de decisiones debe ser preciso, a fin de contar con una normativa clara para su funcionamiento.

Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito: Considera pertinente realizar un análisis más detallado en el ámbito de las sesiones conjuntas.

Concejal Michael Aulestia: Expone sus observaciones respecto a la conformación del quórum de las sesiones de comisiones conjuntas a fin de establecer el proceso en función de la mayoría de los concejales integrantes.

Concejal Andrés Campaña: Coincide con el planteamiento del Concejal Aulestia.

Concejal Juan Báez (Presidente): Solicita que las observaciones sean acogidas y dispone a la Secretaría continuar con la lectura del articulado correspondiente.

Concejal Andrés Campaña: Se refiere al articulado de las funciones de los Vicepresidentes de las Comisiones, sin embargo, no se ha establecido las del Vicealcalde y Vicepresidente respectivamente.

Dr. Andrés Segovia, Procurador Metropolitano: En cuanto a lo manifestado por el Concejal Andrés Campaña afirma que existe un vacío normativo. Se establece la subrogación, pero es conveniente mencionado en el proyecto de ordenanza. Señala también el carácter de las ordenanzas frente a las resoluciones y el ámbito al que afectan.

El presidente de la Comisión, señala que se realizará una nueva sesión extraordinaria a fin de continuar con el tratamiento de la ordenanza y solicita que la Subcomisión se encargue del procesamiento de las observaciones realizadas. Clausura la sesión siendo las 11H43.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Erika Torres Bucheli	X	----
Michael Aulestia Salazar	X	----
Diego Garrido Villagómez	X	----
Andrés Campaña Remache	X	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
TOTAL	5	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, quien presidió la sesión conjunta de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, y la Secretaria General del Concejo Metropolitano, quien actúo como Secretaria de la Comisión en la sesión conjunta de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa.

Juan Báez

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CONCEJAL QUE PRESIDÓ LA SESIÓN CONJUNTA**

Pedro Cornejo Espinoza

**DELEGADO A LA SECRETARÍA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS
COMISIONES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CODIFICACIÓN
LEGISLATIVA**